



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/2024
"MOBILIARIO Y EQUIPO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. 085/DCOE/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 169/2024**, referente a la adquisición de "**MOBILIARIO Y EQUIPO**", requeridas por la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA**, mediante requisición número **20240633-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **21 de marzo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **03 de abril de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **09 de abril de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/2024
"MOBILIARIO Y EQUIPO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **ocho (08)** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V.**
- **JAIME RAMIREZ AVILA.**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.**
- **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**
- **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/131/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **"POR PARTIDA"**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ**. Presenta vencido uno de los documentos establecidos en la sección número 5.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/2024
"MOBILIARIO Y EQUIPO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Requisitos, 5.4: requisitos de la propuesta, punto 5.4.1, numeral 1 (Constancia de situación fiscal) de las presentes bases, Lo que conlleva a la automática descalificación de dichos proveedores, tal y como lo establece el capítulo 6, punto 6.1 y 6.1.5 de las presentes bases de la licitación.

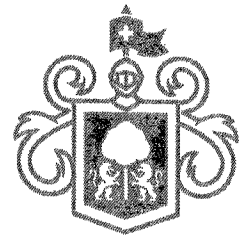
Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V. Presenta incompleto uno de los documentos establecidos en la sección número 5. Requisitos, 5.4: requisitos de la propuesta, punto 5.4.1, numeral 9 (Anexo 6 – Declaraciones del Licitante) de las presentes bases,** Lo que conlleva a la automática descalificación de dichos proveedores, tal y como lo establece el capítulo 6, punto 6.1 y 6.1.5 de las presentes bases de la licitación.

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como, **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., JAIME RAMIREZ AVILA., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. Y LILIANA ITZEL ROMO PEREZ., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **JAIME RAMIREZ AVILA., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. Y LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/131/2024.**

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como, **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. Y SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con algunas de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/131/2024,** tal y como se verá reflejado en las siguientes tablas.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/2024
"MOBILIARIO Y EQUIPO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO COT, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como lo manifiestan en su oficio DCOE/131/2024.

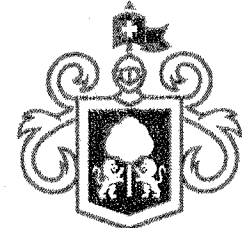
NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
JAIME RAMIREZ AVILA.
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.
SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.
MO
JAIME RMZ
ALEJANDRA CAB
ROBERTO OMAR
SERV INFORMATICOS
LILIANA ITZEL

ADJUDICACIÓN:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Handwritten signatures



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/2024
"MOBILIARIO Y EQUIPO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

TABLA 1: evaluación combinada de puntos y porcentajes técnico y económico en base al oficio DCOE/131/2024.

PARTIDA	JAIME RMZ	SERV. INFORMATICOS	ROBERTO OMAR	MO	ALEJANDRA CAB	LILIANA
1	NO COTIZA	NO COTIZA	100%		(+10)	NO COTIZA
2	100%		%93.98	%44.30	%96.65	%93.32
3	%100	(+10)	% 96.65		% 96.65	%96.18
4	%89.31		%89.06	%51	%86.67	%93.63
5	%95.85	(-40)	%92.91		%92.78	100%
6	%97.19	(-40)	%93.20	(-40)	%94.00	100%
7	%90.28	100%	%94.08		(+10)	%93.11

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

TABLA 2: partidas y proveedores adjudicados y montos.

PARTIDAS	GANADOR	SUBTOTAL	MONTO CON IVA	GRAN TOTAL CON IVA
1	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.	\$33,230.76	\$38,547.68	\$38,547.68
2	JAIME RAMIREZ AVILA.	\$11,520.00	\$13,363.20	\$29,371.20
3	JAIME RAMIREZ AVILA.	\$13,800.00	\$16,008.00	
4	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.	\$25,604.29	\$29,700.98	\$94,031.21
5	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.	\$51,261.39	\$59,463.21	
6	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.	\$4,195.71	\$4,867.02	
7	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	\$12,012.00	\$13,933.92	\$13,933.92

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 333942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/2024
"MOBILIARIO Y EQUIPO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5191	Horno Industrial para 4 charolas con luz y cristal acero inoxidable, quemador arriba y abajo con termómetro de vástago, luz, válvula, controlador de calor, medidas 92 x 70 x 155 cm.	3	Pieza
2	5191	Horno de microondas 0.7 pies cúbicos, panel de control digital y display tipo led, plato giratorio de fácil montaje y desmontaje.	6	Pieza
3	5191	Licadora profesional vaso de vidrio, 750 W, 1.8 LT.	6	Pieza
4	5191	Refrigerador vertical 340 lts. Medidas externas: 65 x 60 x 184 cm (frente x fondo x alto) medidas internas: 55.1 x 45.5 x 135.6 cm (frente x fondo x alto) capacidad bruta 340 lts capacidad por contenedor 53': 88 unidades capacidad del compresor: 1/5 hp 12 ft3 voltaje/frecuencia 115 v/60 hz meta rango de temperatura 0°c a 7°c refrigerante r290 2 barras de led 3 parrillas ajustables condensador de bajo mantenimiento peso volumétrico 143 kg	1	Pieza
5	5191	Pizarrón blanco de 1.20 x 1.50 metros, superficie metálica con charola porta marcadores y perfil de aluminio anodizado.	9	Pieza
6	5191	Pizarrón de Corcho, Marco Aluminio, 60 x 90 cm.	3	Pieza
7	5191	Ventilador de piso, 18 pulgadas, semi industrial cromo, 3 velocidades.	14	Pieza

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 169/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mayra Alejandra Romo Mendoza.	Responsable de la Elaboración del Estudio	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/2024
"MOBILIARIO Y EQUIPO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	de Mercado.	OFERTA EDUCATIVA.
--	-------------	-------------------

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de Mayo de 2024**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/2024
"MOBILIARIO Y EQUIPO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

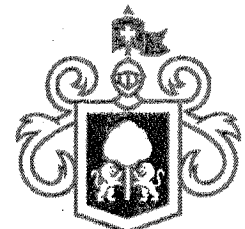
José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Humberto Bernal Hernandez.
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**